

Y IVRAMENTO, QVE EL SEÑOR
RENISSIMO SEÑOR DON IVAN HIZO
EN EL REAL, Y RELIOIOSISSIMO MONASTE-
RIO de nuestra Señora de Montserrat, en defensa y obsequio de la Inmacula-
da Concepcion de la Reyna de los Angeles : Maria Madre de
Dios Senora nuestra, en el dia 23. de Octu-
bre de 1632.

N el nombre de la Santissima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres Personas realmente distintas, y una sola naturaleza Divina, de la siempre Virgen, y Madre de Dios Maria, del glorioso Precursor S. Ivn Bautista, y de los bienaventurados San Ioseph Esposo de la Virgen Maria, Santiago Apostol, y Patron de Espana, Santa Teresa de Iesus, S. Agustin Doctor de la Iglesia, S. Antonio de Padua, S. Vicente Ferrer, S. Nicolas de Tolentino, S. Onofre. Sea a todos les fieles Christianos notorio, y manifiesto, de parte del Maestro Fr. Francisco Creijo, Abbad del Real monasterio de Montserrat, como ayendo llegado a este gran Santuario, el Renissimo Señor Don Iuan, Solviendo vencedor de las armas Francesas en la Ciudad de Gerona, para dar gracias a la soberana Reyna de los Angeles; por tan singular beneficio recibido, de sus liberales, y misericordiosas manos, y auiendo entendido que este Santo, y Religioso monasterio de lequa votar, y jurar el misterio sagrado de la Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora, quiso su Alteza hacer votos, y juramento de su entero, y defender este soberano misterio, siendo el primero, y el Capitan General de tan Religioso acto, para ser tan grande, yclarecido en las materias de la Religion, como en las de la milicia, bordando este piadofio zelo, y ardiente de vocacion, a la purissima Concepcion del Rey nuestro señor su Padre, y de los Catholicos, y Renissimos Abuelos, y Ascendientes suyos, Reyes, y Emperadores que con esfuerzos grandes, y encendidos afellos interpusieron su Real autoridad con la Santa Sede Apostolica, para que la dificiesse, y declarasse entre las proposiciones de fe, a qual tuviessen los fieles Christianos obligacion de creer como verdad canonica, infalible y cierta, y el dia de oy su Magestad alienta tan piadofio intento, y tandeado de toda la Monarquia, que con vivas ansias aspira a ver el logro de tan faltos desflos, ensinado, y defendido de grata multitud de Padres, y Doctores de la Iglesia, de Maestros insignes, y señalados en el Mundo, de Villanescas, Escudis, Religiones, Provincias, y Reynos, dando mayores fuerzas a verdad tan cierta, y piadosa, muchos decretos de Pontifices, y testimonios de los dos Concilios generales de Trento, y Basilca, y ultima mente la Santa Sede Apostolica, concediendo a los fieles Christianos celebren la festividad del muiissimo misterio de la Inmaculada Concepcion de la Reyna del Cielo, y distribuyendo largas, y copiosas Indulgencias, en reuerencia y culto suyo, y juntamente por auer experimentado su Alteza, propicio, y fauorable, el patrocinio de la Reyna de los Angeles en todas las empresas, que con tanta gloria del Reynuestro señor, con tanto agrado de la Persona, como a dicha de esta Monarquia, con tanta admiracion del Orbe, y con tanta confusion de sus enemigos, ha empredido vizcarro, y ha conseguido valeroso, con gloriosos timbres, y eternos aplausos vencedores del tiempo, y de la embidida, como lo ha conocido el Mundo en los triunfos de Italia, en los trofeos que de las armas Francesas ha obtenido en este Principado de Cataluna. Por tanto, pues, queriendo mostrar el agradecimiento grande que tiene y conserva en su pecho, a las mercedes, y favores que ha recibido de la Emperatriz del Cielo; singularmente en esta gran victoria de la muy Ilustre Ciudad de Gerona, y en la que oy hizo un año consiguió en la reduccion de la nobilitissima Ciudad de Barcelona, y en menor otra de tan singulares beneficios, derramados de las liberales manos de Maria, y para obligarla a que en otros lances arduos, y dignos de su generoso espíritu, y valiente esfuerzo, le impare, fauorczca, y patrocine determina y resueluc jurar, y votar la pureza de la Virgen, y Mar-

dre de Dios en su Inmaculada Concepción, y defenderla, y sustentar la con todo el cas-
dal, y aliciente de sus fuerzas en este sagrado Templo de Monferrate, delante de la milagro-
sa celestial Imagen de la Reyna del Cielo, q en el asiste, de todo el Orbe venerada, per-
suadiéndose su Alteza con viudos argumentos de su piedad, y congruencias eficaces de su de-
voción, a que los beneficios y faores recibidos de sus heroicas hazañas, y esclarecidas
victorias, son singulares dotes devidos a la Virgen Maria Madre de Dios, invocada y ad-
orada en esta soberana Imagen de Monferrate, como repetidamente lo confiesla, y con
grágozo de su alma, y regozijo de su corazón, pronuncia, y hace el siguiente voto, y juramento.

Yo Dón Juan, el mas indigno escíano de María Santíssima, debajo de la corrección de
la Santa Iglesia Católica Romana, cuyo dictamen siempre seguiré delante de Dios todo
poderoso, Padre, Hijo, y Espíritu Santo; y asolo Dios verdadero, delante de la misma Vir-
gen María puríssima Madre del Verbo Encarnado, y Señora nuestra, y de todos los Ciudadanos Celestiales, especialmente de los bienaventurados S. Juan, S. Joseph, Santiago,
S. Agustín, Santa Tercia, S. Antonio de Padua, S. Vicente Ferrer, S. Nicolás de Tolentino,
S. Onofre, y de todos los que asisten en este Santo Templo a este año, libre y espontanea-
mente de todo corazón, siervo, pronuncio, q María Santíssima siempre Virgen, y verdadera
Madre de Dios hombre, en el instante primero que fue criada su purísima Alma, y unida
a la materia de su Virginal carne de que se concibió, y formó su dichosísma humanidad,
fue adornada de la gracia santificante, y preuenida por singular don, y privilegio de toda la
Santíssima Trinidad, para no incurrir en la culpa Original, de la qual no tuvo son bra, ni
vestigio en ninguna prioridad de tiempo, ni en ningún instante real en su purísimo Es-
píritu, antes bien tengo por verdad cierta, y segura q fue talamo perfecto d'ole de tal cosa el
poder del Padre, la sabiduría del Hijo, y la bondad del Espíritu Santo, mediante la infusión,
y comunicación real y verdadera de la gracia habitual, q como Sol puro, y reple de ciéte,
no permitió q entrasen en su purísima Alma la sombra obfeta de la culpa, ni la noche cie-
ga del pecado; sin q se opóga có esta Pureza Original el beneficio de la redención có q fue
redimida, por los meritos de la muerte, y pasión de su preciosíssimo Hijo; antes bien fue su
preservación de la culpa original, un linaje de redención mas alto, mas noble, mas amarilla, y
mas copioso, preuista, determinada, predispuesta, y aceptada en el Cónsistorio de la SS. Trini-
dad, antes del origén de los siglos, y despues en la sucesión de los tiempos amorosos, y liberal-
mēte executada. Y así para gloria de Dios omnipotente, y en reverencia de su Madre Sáctissi-
ma, testifíco, y afirmo la Cocepción puríssima, libre de toda mancha, y torpeza original; y
juro, y voto a la Santa Iglesia sobre estos cuatro Evangelios, de afirmarla, defenderla, y susten-
tarla, có todo el caudal de mis fuerzas. El qual voto, y juramento se da en alabanza, y honra
de la Virgen María Madre de Dios, y Señora nuestra, en bien y vnuersal de la Santa Iglesia,
en paz generalíssima de todos los Reyes, y Príncipes Christianos, en desfierro, y extirpa-
cion de todos los errores, y herejías, y en grádes, y gloriosas dilataciones de la inuencible
Monarquía de España: así lo voto, juro, prometo, y ratifico en este sagrado Templo de Món-
ferrate a 13. de Octubre de 1653. Años.

DON IVAN.

Este mismo voto, y juramento hazemos de afirmar, defender, y sustentar, q la Reyna de los Angeles fue concebida sin mancha de pecado original, y juntamente redimida por los meritos de la pasión, y muerte de su preciosíssimo Hijo, todos los que seguimos tanto el Exercito, como la familia de su Alteza, en este mismo Templo de Monferrate; dia
mes, y año arriba dichos.

El Conde Atures, D. Juan Antonio de Velasco, D. Antonio de Cordoua, D. Joseph Bel-
ceño Ronquillo, D. Gaspar de la Cueba y Enriquez, Fr. D. Pedro de Valenzuela y Men-
doza, D. Diego de Egues, y Ozcaument. D. Rodrigo de Boijas.

Fiancisco de Amador.